



SP/86

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), **señora Gabriela Catalurda**, quien presta funciones actualmente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de Secretaría de la Presidencia de la República SP/1085 de 7 de septiembre de 2021, se dispuso el pase en comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

II) que la funcionaria presenta nota donde manifiesta que realizó los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 2 de abril de 2025;

CONSIDERANDO: que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que establezca el cese del pase en comisión;

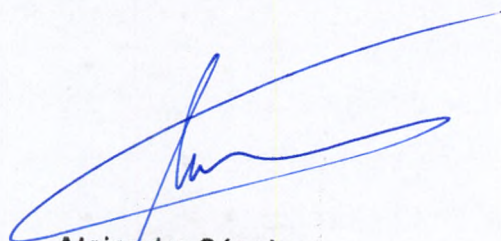
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 del Decreto Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 la Resolución de Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en la Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", **señora Gabriela Catalurda**, titular de la cédula de identidad número 1.886.936-3, dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1085 de 7 de septiembre de 2021, a partir del 2 de abril de 2025.

2º.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" a los efectos correspondientes.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República